



JUSTICIA PARA TODOS BOLETÍN INFORMATIVO DE LA CICIG



DIÁLOGO CON SOCIEDAD CIVIL

El Comisionado Iván Velásquez se reunió recientemente con representantes de 41 organizaciones de la sociedad civil para iniciar un diálogo amplio en relación con temas de paz, justicia, seguridad, derechos humanos y análisis de problemas sociales en Guatemala.

Los representantes de las agrupaciones sociales manifestaron su anuencia a colaborar con el trabajo de la Comisión para que las instituciones de justicia sean eficientes y se fortalezcan en beneficio de los guatemaltecos.

El Comisionado manifestó que el denominador común es la justicia, y es el objetivo que une a la Comisión con muchas organizaciones de la sociedad que durante años han luchado por el estado de derecho en Guatemala.

“Este encuentro demuestra una vitalidad de la sociedad civil que para mí es muy importante, en la medida en que la Comisión puede contar con una gran cantidad de personas con intereses comunes. Sé que vamos todos juntos hacia esa búsqueda de justicia y el fortalecimiento del estado de derecho”, enfatizó.

Señaló que la responsabilidad de las organizaciones sociales no es la de impartir justicia ni realizar investigaciones judiciales, pero éstas pueden ser el motor de impulso para que la justicia opere y que las investigaciones judiciales se realicen.

Otros temas mencionados en la reunión, fueron: el trabajo en conjunto para lograr una adecuada integración de las comisiones de postulación que redundarán en la selección de funcionarios idóneos. Además, el Comisionado instó a las agrupaciones sociales a unirse para discutir otros temas de interés social en los que pueden incidir si se mantiene una sola voz.

Nuevos casos

El Comisionado señaló que en el período actual, la CICIG actuará de acuerdo con su mandato. “Si hay lugar a nuevos casos, asumiremos nuevos casos; si tenemos la oportunidad de presentar a través de los informes temáticos nuestra visión de la realidad, lo haremos; si existe la necesidad de proponer reformas legislativas, también las propondremos”.

La Comisión también continuará con la transferencia de capacidades a través de la práctica y no sólo por medio de conferencias o seminarios. “Considero que los investigadores, analistas y los fiscales aprenden mucho más por medio de la investigación, y no precisamente a través de charlas, las cuales son necesarias pero no prioritarias para la actividad de la Comisión”, señaló.

La reunión finalizó con el compromiso del Comisionado de continuar con este tipo de encuentros de manera periódica para que las organizaciones sociales puedan contribuir con el trabajo de la CICIG.

REUNIONES DE ACERCAMIENTO

COMISIONADO REITERA COMPROMISO DE INVESTIGAR NUEVOS CASOS

El Comisionado Iván Velásquez reiteró su compromiso de continuar investigando nuevos casos en coordinación con el Ministerio Público, según lo establece el mandato de la CICIG. Luego de la reunión de acercamiento con el presidente Otto Pérez Molina -en el mes de octubre- el Comisionado manifestó que la Comisión estaba en la disposición de iniciar nuevas investigaciones contra los grupos criminales que fomentan la impunidad.



El presidente Otto Pérez Molina manifestó su apoyo al trabajo del Comisionado Iván Velásquez al frente de la CICIG, en la primera reunión que ambos sostuvieron.

AUTORIDADES Y DONANTES



La Fiscal General Claudia Paz y Paz conversó con el Comisionado Iván Velásquez sobre la planificación de trabajo entre ambas instituciones para combatir la impunidad.



El Comisionado manifestó a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que la CICIG continuará con su labor de fortalecer al sistema judicial guatemalteco.



El presidente del Congreso Pedro Muadi se reunió en su despacho con el Comisionado y hablaron sobre las reformas a la ley que son necesarias en materia judicial.



Los embajadores de los países donantes expresaron al Comisionado continuar apoyando el trabajo de la CICIG en el país.

EDITORIAL

COMISIONADO



Iván Velásquez Gómez

NUESTRO OBJETIVO: AYUDAR A CONSTRUIR UN MEJOR PAÍS

Independientemente de las decisiones que adopten el Gobierno de Guatemala y el Secretario General de Naciones Unidas relacionadas con la permanencia de la CICIG más allá del 3 de septiembre del 2015, lo cierto es que el convenio suscrito en el 2007 y renovado sin ninguna modificación para el período 2013-2015, le impone a la Comisión el cumplimiento de un mandato cuyo núcleo central es la lucha contra la impunidad y que se ejerce no sólo mediante las investigaciones sino también por medio de informes temáticos, propuestas de reformas legales y acciones de diverso orden que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y particularmente de las instituciones de justicia.

Pero esas labores, que ejerceremos hasta el último día de nuestro mandato, no podrían llevarse a cabo si no existe de parte de las autoridades y del pueblo de Guatemala un genuino propósito de avanzar en esa dirección, responsables como deben ser de su destino histórico, de quienes requerimos toda la colaboración necesaria para el cabal desempeño de nuestras actividades. A final de cuentas, la CICIG no es más que la concreción de un propósito común de Guatemala y la comunidad de naciones de robustecer las instituciones de este país, poniendo a su servicio -sin falsos heroísmos ni actitudes mesiánicas- la experiencia internacional acumulada en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

En ese sentido, desde sus inicios la Comisión ha venido compartiendo con el Ministerio Público -fiscales, investigadores y analistas- las buenas prácticas de la investigación

criminal, entendiendo que es en el ejercicio cotidiano de sus funciones como se logra una mejor y más adecuada transferencia de capacidades, complementada con jornadas académicas de refuerzo y apoyo teórico.

Estas competencias serán incrementadas durante este período en la medida en que sea más intensa la actividad investigativa de la Comisión, que apoyará también a otras fiscalías que combaten el crimen organizado, en desarrollo de un propósito compartido con la Fiscal General de desarticular estructuras criminales no sólo a través de la persecución de sus integrantes sino además de la incautación de sus bienes, lo que adicionalmente garantizará las debidas reparaciones individuales y colectivas, personales y sociales, que la justicia debe incluir entre sus prioridades fundamentales.

Por último, en el proceso de fortalecimiento institucional y consolidación del Estado de Derecho, es necesario que la Comisión tenga una mayor cercanía con la comunidad, entre otras finalidades, para promover mecanismos de participación ciudadana que, a través de veedurías cívicas, por ejemplo, empodere a las personas en la vigilancia de lo público y las haga partícipes de su realidad, de su gobierno y de su destino.

Tengan la certeza de que durante esta nueva prórroga de su mandato, la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala dedicará todo su esfuerzo y sus capacidades a contribuir con las aspiraciones nacionales de construir un mejor país.

Viene del artículo de portada

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achí, Asociación de Investigación y Estudios Sociales, Asociación Abogados Mayas, Asociación Ceiba, Asociación Comité de Desarrollo Campesino, Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas, Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala, Centro de Estudios de Guatemala, Comisión Internacional de Juristas, Consejo de Pueblos Quichés, ECPAT Guatemala, Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro, Foro de Organizaciones no gubernamentales, Fundación Myrna Mack, Fundación Rigoberta Menchú, Fundación Sobrevivientes, Grupo de Apoyo Mutuo, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Instituto de Estudios comparados en Ciencias Análisis Forense de Guatemala, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Instancia de Monitoreo y Apoyo a la Seguridad Pública, Madres Angustiadas, Asociación Política de Mujeres Mayas, Movimiento pro Justicia, Instituto Nacional Demócrata, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, Oficina Incidencia Política de la URL, Organismo Naleb, Peace Brigades International, Plataforma Internacional contra la Impunidad Revista el Observador, Sector de Mujeres, Seguridad en Democracia, Movimiento de Mujeres Indígenas, Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, Unidad Nacional de Mujeres Guatemaltecas, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, Concejo Ecueménico Cristiano de Guatemala, Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social, Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales.



AVANCE DE CASOS

ALCALDE ANTIGUA

El Juzgado Primero de Mayor Riesgo B condenó el 16 de octubre de 2013 a cinco personas sindicadas de participar en corrupción en la municipalidad de La Antigua Guatemala, hechos por los cuales se encuentra en prisión preventiva el alcalde Adolfo Vivar Marroquín.

A través de procedimientos abreviados el juez Miguel Ángel Gálvez sentenció a los cinco acusados a tres años de cárcel por el delito de concusión, más dos años por fraude.

Los sentenciados fueron Josué Renato de la Roca Sagastume, Adriana del Carmen Castillo Recinos, Aurelio Cuy Chávez, José Armando Arrecis Ramírez, y Bladimir Alejandro Nájera Caba. Además el juez les prohibió licitar, cotizar y celebrar contratos con el Estado.

En este mismo caso, el 9 de octubre de 2013, el Juzgado Primero de Mayor Riesgo B ligó a proceso a otras seis personas, entre empleados y ex empleados de dicha municipalidad, al hallar indicios de su presunta participación en actos de corrupción en la comuna de la ciudad colonial.

AMATITLÁN

El 30 de septiembre de 2013 el Tribunal de Sentencia Penal de Mayor Riesgo B condenó a 16 años de prisión al ex director de la Policía Nacional Civil, Baltazar Gómez Barrios y a dos de sus subalternos, mientras que para los otros 16 sindicados -entre ellos 13 integrantes de una estructura- las penas fueron de 1 a 61 años de cárcel. Estas 19 personas fueron sentenciadas por su participación en un robo de droga a una organización criminal dedicada al narcotráfico.

Los tres jueces del Tribunal valoraron las pruebas que presentaron el Ministerio Público (MP) y la CICIG. Durante el juicio aportaron

381 medios de prueba que incluyeron declaraciones de 48 testigos, peritos, pruebas audiovisuales, informes de balística, peritajes, informes financieros y documentos localizados en las viviendas de varios de los sindicados que los vinculan con una organización criminal dedicada al narcotráfico y tráfico de armas.

Por este mismo caso, el 19 de septiembre de 2013, el Juzgado Primero de Mayor Riesgo A ligó a proceso y envió a prisión preventiva a Melvin Antonio Castillo Pineda -ex inspector de la Policía Nacional Civil- por su presunta vinculación con el robo de droga.

FRAIJANES

Los magistrados suplentes de la Sala Segunda de Apelaciones del ramo Penal, Ramón Francisco González Pineda, Sonia Judith Alvarado López y Frank Manuel Trujillo Aldana aceptaron la recusación en contra de la jueza Anabella Esmeralda Cardona Cámara -vocal del Tribunal Séptimo de Sentencia Penal- indicando, entre otros argumentos que: “realizó manifestaciones que pueden poner en tela de juicio su imparcialidad para conocer el proceso de mérito” (caso Fraijanes II) por lo que se acoge la recusación planteada.

La Comisión recusó a la jueza por dudar de su imparcialidad, ya que emitió opiniones en contra de la CICIG en algunos medios de comunicación. Por ello la Sala resolvió que debe dejar de tramitar el proceso de Fraijanes II porque con sus declaraciones pone en tela de juicio su imparcialidad en las resoluciones que se emitan en este caso. Además, la Sala determinó que era necesario nombrar a otro juez para que continúe conociendo esta causa penal.

El 22 de noviembre de 2013 las juezas Rosa María López Yuma y Magda Elizabeth Pérez Arana, integrantes del Tribunal Séptimo de Sentencia Penal, se excusaron de continuar conociendo el caso mencionado, con el

argumento de que ellas también compartían las opiniones de la jueza Cardona, quien las emitió como presidenta de la Asociación de Jueces y Magistrados.

MIGRACIÓN

El 23 de agosto de 2013, el Juzgado de Primera Instancia de Turno Penal ligó a proceso y envió a prisión preventiva a Mirna María de Los Ángeles Rivas Gramajo, ex delegada de la Dirección General de Migración en el Centro de Emisión de Pasaportes, por su presunta vinculación con una organización dedicada a la falsificación de pasaportes y al tránsito ilegal de personas.

En la audiencia de primera declaración el Juzgado resolvió procesar a la sindicada por los delitos de asociación ilícita, tránsito ilegal de personas y falsedad ideológica. Las investigaciones del Ministerio Público y de la CICIG determinaron que Rivas Gramajo presuntamente daba su consentimiento para que se extendieran pasaportes guatemaltecos a extranjeros basándose en documentación falsa.

Por este caso el 14 de agosto de 2013 el Juzgado Tercero de Instancia Penal ligó a proceso y envió a prisión preventiva a José Alberto de León Gramajo, jefe de la delegación de pasaportes del Centro de Emisión de Pasaportes de la Dirección General de Migración y a José Antonio Samayoa Cano, ex representante de Corporación Inmobiliaria La Luz, S.A (entidad que anteriormente autorizaba la elaboración de pasaportes).

MILITARES

Luego de que el Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal decretara el sobreseimiento a ocho militares por la presunta sustracción de Q471 millones, la CICIG apeló el fallo del juez Walter Villatoro en la Sala Primera de Apelaciones. Dicha acción está pendiente de resolverse. Los sindicados son Luis Catarino Estrada Valenzuela, Enrique Ríos Sosa, Luis Alberto Gómez Guillermo, Moisés Eduardo Galindo Ruiz, Sergio Hugo Cárdenas Sagastume, Randolpho Leonel Chacón Álvarez,

Miguel Ángel Salguero Torres y Pedro Adolfo Catalán Muñoz.

PRIMAVERA

El 31 de octubre de 2013 fue suspendido el inicio del juicio contra ocho personas, que incluye a ex funcionarios, abogados y al juez Jorge Mario Peralta Castañeda (sindicados de participar en la adopción ilegal de la niña Angely Liseth Hernández Rodríguez). La defensa planteó una recusación en contra de los tres jueces del Tribunal Primero B de Mayor Riesgo. Está pendiente que la Sala de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio resuelva si el mencionado tribunal estará a cargo del juicio.

MASKANA

La Sala Tercera de Apelaciones del ramo Penal designó a la jueza Judith Secaida, a cargo del Juzgado Quinto de Primera Instancia Penal, para que continúe con el proceso en el cual están sindicados varios ex funcionarios -entre ellos el ex ministro de Gobernación Raúl Velásquez- presuntamente por desviar fondos destinados para la compra de cupones canjeables en gasolina en la Policía Nacional Civil. Por este hecho están condenados el ex Director General de la Policía Nacional Civil, Baltazar Gómez Barrios, y otras dos personas.

La resolución de dicha Sala se origina de una apelación planteada por la CICIG contra la jueza Jisela Yadel Reinoso, recusada por la CICIG por dudar de su imparcialidad para tramitar este proceso penal.

BLANCO LAPOLA

La Sala de Mayor Riesgo y Extinción de Dominio está pendiente de resolver la recusación que presentó la defensa de la sindicada Marlene Blanco Lapola (ex directora de la Policía Nacional Civil y ex viceministra de Seguridad) contra el juez de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez, para separarlo del proceso por dudar de su imparcialidad. Junto a Blanco Lapola están ligados a proceso otros cinco ex agentes por su presunta participación en una estructura paralela dedicada al sicariato dentro de la Policía y el Ministerio de Gobernación.

MANDATO CASOS

De acuerdo con el mandato (norma 2.1.b): “La CICIG está facultada para colaborar con el Estado en la desarticulación de los Cuerpos ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad, así como promover la investigación, persecución penal y la sanción de los delitos cometidos por sus integrantes”.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La CICIG impulsa y desarrolla acciones estratégicas a través de la asistencia técnica, capacitación y transferencia de capacidades al Ministerio Público, Ministerio de Gobernación y otras instituciones gubernamentales.

DIPLOMADO INTERNACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Durante la semana del 23 al 27 de septiembre de 2013 se realizó el Diplomado Anti-Corrupción, organizado por el Organismo Judicial, con el apoyo del Banco Mundial. La CICIG participó facilitando dos de los tres módulos de trabajo: "Fortalecimiento institucional para el combate contra la corrupción" y "Herramientas actuales en la lucha contra la corrupción", impartidos por personal de la Comisión. Algunos de los temas expuestos fueron órganos de control interno: su importancia en la lucha contra la corrupción; análisis criminal en el ámbito de la lucha contra la corrupción e investigación financiera como herramienta para contrarrestar la corrupción.

El diplomado estuvo dirigido a funcionarios guatemaltecos integrantes de instancias de control interno y otras dependencias

del Organismo Judicial, del Ministerio de Gobernación, del Instituto de la Defensa Pública Penal, de la Contraloría General de Cuentas, de la Superintendencia de Bancos y del Ministerio Público. Este curso tuvo el propósito de proporcionar conocimiento práctico sobre diversas herramientas para la prevención, control y sanción de la corrupción, así como concientizar sobre la necesidad de colaboración interdisciplinaria, interinstitucional, intersectorial e internacional para una lucha efectiva contra este flagelo.

COORDINACIÓN CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

El 1 de octubre de 2013 se realizó una reunión del Comité Técnico del PBF (*Peace Building Fund*), con el objetivo de reformular el Comité de Dirección conjunta. Se estableció que la CICIG participaría tanto en el Comité Ejecutivo como en el Comité Técnico. La Comisión manifestó su interés de fortalecer la implementación de la Dirección de Investigación Criminal (DIGICRI) en dos sentidos: fundación de la Escuela de Investigaciones Policiales de esa institución y creación de la base de datos o plataforma de información.

TRANSFERENCIA DE CAPACIDADES

Se continúa con la capacitación de dos analistas de la Dirección de Análisis Criminal del MP, en base a la carta de entendimiento para la coordinación y traslado de capacidades entre las Unidades de Análisis del Ministerio Público (MP) y de la CICIG. Ambos desarrollan análisis de varios casos vinculados a una estructura criminal. La sección de Investigación Financiera transfiere permanentemente capacidades a cinco funcionarios: tres agentes de la Policía Nacional Civil y dos analistas financieros del MP.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

El 22 de octubre de 2013 se realizó la apertura oficial de un curso de técnicas básicas de seguridad destinado a la Tercera promoción de agentes de seguridad del Ministerio Público (55 oficiales). Esta capacitación se desarrolló del 22 de octubre al 29 de noviembre. Ocho oficiales del Departamento de Seguridad de la CICIG participaron en calidad de formadores en temas como manejo de armas y tiro, seguridad de instalaciones, protección de personas, entre otros.

MANDATO

De acuerdo con el mandato (norma 3.1.c): "Asesorar técnicamente a las instituciones competentes del Estado en la investigación y persecución penal de los delitos cometidos por los presuntos integrantes de los Cuerpos ilegales y Aparatos Clandestinos de Seguridad (CIACS), así como asesorar a los organismos del Estado en la implementación de los procedimientos administrativos a que haya lugar respecto de los funcionarios presuntamente vinculados a dichas organizaciones".



TRIBUNALES Y JUZGADOS DE MAYOR RIESGO

Una de las condiciones fundamentales para prevenir la impunidad es garantizar la independencia de la justicia. Ésta tiene a su vez como condición básica la seguridad personal de los jueces, magistrados, fiscales y auxiliares de la justicia.

Sin embargo, existen factores que obstaculizan la efectividad de las investigaciones y la persecución penal, como el empleo de la fuerza física, amenazas, intimidaciones y otras formas de coacción que tienen el objetivo de influir en el comportamiento de los testigos y de otros sujetos procesales en el caso penal.

Por estas razones, en el 2009 la CICIG recomendó al Estado de Guatemala una reforma legal en materia de competencia Penal en procesos de Mayor Riesgo, que permitiera que casos de alto impacto fueran tramitados en tribunales especiales que se caracterizan por requerir medidas extraordinarias para garantizar la seguridad personal de los jueces, magistrados, fiscales y auxiliares de la justicia, testigos y otras personas vinculadas con el proceso, en los cuales resultan insuficientes las medidas ordinarias de protección.

La CICIG consideró necesario concentrar la competencia para procesos que requieren mayores medidas de seguridad en la capital guatemalteca. El Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia y el Instituto de la Defensa Pública Penal deberían tomar las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia.

La propuesta de la CICIG fue aprobada, con algunas modificaciones, por el Congreso de la República con el Decreto 21-2009 (Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo).

En esta normativa se señala que la Corte Suprema de Justicia determinará los tribunales y juzgados competentes para conocer en la fase procesal que corresponda hechos delictivos cometidos en el país y que representan mayor riesgo para jueces, fiscales, testigos y otros sujetos procesales.

En la actualidad los tribunales de Sentencia de Mayor Riesgo A y B tramitan esos procesos, así como los juzgados de Mayor Riesgo A y B, los cuales pueden conocer delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, genocidio, desaparición forzada, tortura, asesinato, trata de personas, plagio o secuestro, parricidio y asesinato de mujeres, entre otros.

El Ministerio Público es la institución encargada de solicitar a la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia que determinado caso sea conocido por un juzgado o tribunal de Mayor Riesgo.

La Corte tiene en proyecto la apertura de otros dos juzgados y otros dos tribunales de Mayor Riesgo para que funcionen en Chiquimula y Quetzaltenango con el propósito de agilizar los procesos de alto impacto en el interior del país.

MANDATO REFORMAS A LA LEY

De acuerdo con el mandato (norma 2.1.c): “La CICIG está facultada para recomendar al Estado la adopción de políticas públicas para erradicar los aparatos clandestinos y cuerpos ilegales de seguridad y prevenir su reaparición, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales necesarias para este fin”.

MANDATO

El mandato de la CICIG, según lo establecido en el Acuerdo, está compuesto de tres objetivos principales:

- 01** La CICIG deberá investigar la existencia de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad (CIACS) que cometen delitos que afectan a los derechos humanos fundamentales de los ciudadanos de Guatemala e identificar las estructuras de estos grupos ilegales (incluyendo sus vínculos con funcionarios del Estado), actividades, modalidades de operación y fuentes de financiación.
- 02** La CICIG deberá colaborar con el Estado en la desarticulación de los CIACS y promover la investigación, persecución penal y sanción de los delitos cometidos por sus integrantes.
- 03** La CICIG hará recomendaciones al Estado de Guatemala para la adopción de políticas públicas destinadas a erradicar los CIACS, incluyendo las reformas jurídicas e institucionales.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué significa que la CICIG puede ser querellante adhesivo?

De conformidad con las leyes de Guatemala, la CICIG puede ejercer la persecución penal o adherirse a la iniciada por el Ministerio Público en el caso de delitos presuntamente cometidos por miembros de aquellas estructuras criminales que son el objeto del mandato de la Comisión. Lo anterior permite que en estos casos la CICIG colabore con el Ministerio Público y coadyuve en la investigación de los hechos. También puede solicitar la práctica y recepción de diligencias de investigación previstas en las leyes de Guatemala.

¿El Gobierno o los ciudadanos guatemaltecos colaboran financieramente con la CICIG?

No. El funcionamiento de la CICIG depende exclusivamente de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. De esta manera se garantiza la independencia de la Comisión.

¿Se apegan a las leyes guatemaltecas?

Sí. Según el Acuerdo suscrito entre la ONU y el Gobierno de Guatemala, la Comisión efectúa sus actividades de conformidad con la legislación guatemalteca y lo regulado en el citado Acuerdo.

¿La CICIG está facultada para resolver los casos que investiga?

La actividad procesal y resolutoria de los casos que la Comisión investiga es responsabilidad del Estado de Guatemala.

Síguenos a través de



www.cicig.org

Contacto: Apartado postal 934 A, Guatemala, Guatemala.

La CICIG funciona gracias al apoyo económico proporcionado por los países donantes y las siguientes organizaciones internacionales: Alemania, Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Irlanda, Italia, México, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Uruguay, Unión Europea y Open Society Foundation.

